FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA
La Vega, Cundinamarca.

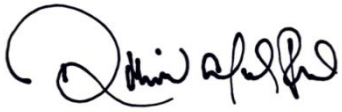
REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-025-2024.

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA YE - TRES ESQUINAS; LA VIA DE LA VEREDA EL CURAL SECTOR CAMPO BELLO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Robinson Molano Romero y Hernando Lancheros Garzón identificados con las cédulas de ciudadanía No. 93.388.406 y 79.261.553, respectivamente, actuando en representación de R Ingeniería Arquitectura Colombiana SAS declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa R Ingeniería Arquitectura Colombiana SAS se encuentra clasificada como: microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 23 días del mes de octubre del 2024.





Robinson Molano Romero	Hernando Lancheros Garzón
Representante legal	Contador público